



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple). Bogotá, D.C., 125 JUN. 2021.

Referencia: 110014003081-2014-00388-00

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que FABIO CASTELLANOS ARANGÜREN, notificado personalmente del auto que los ordenó citar¹, dentro del término concedido, no manifestó su aceptación o repudiación a la herencia que se le dirigió. En consecuencia, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 1290 del Código Civil, en sentido de que el mencionado heredero repudia presuntamente tal herencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BLTRÁN
Juez
(1 de 1)

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple
La anterior providencia se notifica por estado No. 42 del , fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M. 128 JUN. 2021
LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

OABA

¹ Auto del 15 de febrero de 2021 (fl.253 cdno.1).